

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

ADVERTENCIA.

En atención á la festividad del día de hoy, y siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, mañana no se publicará nuestro periódico.

LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

El día 1.º del corriente á las dos de la tarde se verificó en Madrid, con la solemnidad de costumbre, la publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

De la parroquia de San Justo salió la comitiva, compuesta de los ministros, timbales y clarines de las reales caballerizas, tres porteros de Cruzada con ricos estandartes que se acababan de elaborar en los talleres de San José, cuatro alguaciles de Cruzada, cuatro idem de villa, todos á caballo, y 24 celadores de policía urbana á pie.

Se dirigieron después á la plaza de Armas del Real Palacio, debajo de cuyo balcon principal el pregonero anunció que el domingo siguiente, á las diez de la mañana, desde la mencionada iglesia de San Justo á la de Santa María, se verificará la procesión con la Santa Bula, y que acudan los fieles á la última para oír el sermón y explicación de las gracias que por ella se conceden. Igual pregon se dió á la puerta del palacio del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y á la del Sr. Nuncio de Su Santidad, así como también á la puerta de la casa habitación del señor Ministro de Gracia y Justicia, á la de la tercera Casa Consistorial y á la del Gobierno civil, disolviéndose la comitiva en la plaza inmediata á la parroquia de San Justo.

Mañana, á las diez, se reunirán en la iglesia de San Justo los arriba dichos, el vicario eclesiástico, los curas párrocos de esta capital, los notarios y dependientes de la Vicaría, dos capellanes de honor de S. M., las mangas parroquiales y dos zaguinetes de alabarderos.

Dada la señal por el señor Vicario, se dirigirán á la parroquia de Santa María, cerrando la procesión una comisión del Ayuntamiento.

El señor Vicario, revestido de capa pluvial, como delegado del Sr. Cardenal comisario, y asistido de los diáconos con dalmáticas, y de dos capellanes de honor de S. M., con capas pluviales, llevará la Bula original bajo el riquísimo pálio morado que, como el terno de igual color, recamado de oro, es propiedad de la comisaría.

Al llegar á la parroquia de Santa María, saldrá al pórtico el Gobernador civil y otra comisión del Ayuntamiento, que de antemano esperarán la procesión dentro de la iglesia.

El Gobernador civil, puesto de rodillas, besará la Santa Bula en el dintel de dicha iglesia, y continuando la procesión hasta el presbiterio, el vicario la colocará sobre el altar mayor.

Colocados en los estrados del Ayuntamiento los S. es. Gobernador civil, Vicario eclesiástico y el tribunal de la Cruzada, se cantará una solemne misa.

El sermón está á cargo del magistral de la iglesia metropolitana de Santiago el Dr. D. Gaspar Fernández Zanzunegui, invitado expresamente por el Sr. Cardenal comisario de la Santa Cruzada.

UN CRÍMEN MISTERIOSO.

(Continuación.)

Indudablemente, el asesino volvió á Amberes después del crimen, y entró no se sabe cómo en la habitación del abogado. Aquí entra ya la complicidad de la esposa, sin que esté averiguado lo que el criminal se proponía al dejar estas hechas imprudentes de su paso.

Esperando la llegada de Enrique de Vaughan, llegada que anunciaba su carta al jefe de policía, la instrucción judicial continuaba y numerosos datos se recibían en la prefectura.

¿Cómo Vaughan había conducido á Bernays á la calle de Loi? Tal fué la primera pregunta que se hicieron los magistrados.

En cuanto á la carta dirigida al procurador del Rey, fué comunicada á Mme. Bernays. «Conozco esta letra,» exclamó al verla: «he visto otra carta escrita por la misma mano.» Efectivamente sobre la mesa del despacho de Mr. Bernays se encontró una carta de Vaughan citándolo para el día 7 de enero.

Se descubrieron también otras misivas de la misma persona.

En la primera, fechada en Hamburgo, Vaughan decía al abogado que, habiendo tenido noticia de su talento y de su competencia en los asuntos comerciales, deseaba consultarle sobre la creación de una sociedad anónima con capital de 12 500.000 francos para los trasportes oceánicos. Vaughan hacía además varias consultas, y á título de anticipo incluía una letra de 500 francos.

En la segunda carta indicaba la necesidad de una entrevista en Bruselas. La tercera, por último, fijaba definitivamente la cita para el sábado 7 de enero.

El dueño de la casa de la calle de la Loi había recibido una carta de Vaughan anunciándole que no podría tomar posesión del piso en algún tiempo; y con la misma fecha, el padre del abogado, que vive en Bruselas, recibió otra esquila en que se le comunicaba el paradero del cadáver de su hijo.

La policía comenzó á inquirir los pasos de Vaughan durante su estancia en Bruselas.

Hacia los primeros días de diciembre de 1881, el incógnito se había presentado en casa de Mr. Almeyn para alquilarle el piso de la calle de la Loi. Se decía representante de una compañía de vapores trasatlánticos: austro-belga-africana.

El extranjero volvió algunas otras veces á casa de Almeyn. Sus cabellos eran negros, pero parecía llevar peluca; el brazo izquierdo lo llevaba en cabestrillo, pero algunas veces, durante la conversación, se olvidaba sin duda de su papel, y accionaba con más energía de la que conviene á un brazo enfermo.

El contrato de alquiler se firmó por fin el 21 de diciembre, y Vaughan pagó un semestre adelantado.

Vaughan había estado tres veces en Bruselas. La primera en 27 de noviembre de 1881 y había parado en el *Hotel Británico*. La segunda desde el 18 de diciembre hasta el 21. Había vuelto en fin el 2 de enero, y desde el 6 por la noche se perdía su pista.

El conserje del *Hotel Británico* había manifestado algunas sospechas sobre Vaughan. No creía en el origen inglés que se atribuía, y estaba convencido, como Mr. Almeyn, de que sus bigotes eran falsos, sus cabellos una simple peluca y de que no necesitaba los quevedos azules montados constantemente sobre su nariz.

En los últimos cuatro días anteriores al asesinato, Vaughan hizo varias visitas al mueblista para que abreviara el arreglo de la casa. Este no pudo amueblar más que una habitación, la misma en que se encontró el cadáver. Súpose también, por último, dónde había comprado los

revolvers que se encontraron sobre la mesilla del gabinete.

La policía estaba, pues, al corriente de cuanto Vaughan había hecho en Bruselas. Por desgracia, no daba con la pista, y á pesar de la formal promesa empeñada, el misterioso personaje no se ponía á disposición de la justicia.

Apenas descubierto el cadáver del abogado, la opinión pública en Amberes, impulsada por razones que daremos á conocer más tarde, aun cuando sin apreciarlas, había señalado á un distinguido ingeniero de la ciudad, Mr. Armando Peltzer, como directamente interesado en la desaparición de Mr. Bernays.

Se desencadenó una avalancha de denuncias—anónimas y firmadas—cuando los periódicos belgas y extranjeros publicaron el siguiente anuncio:

«25.000 francos»

El procurador del Rey en Bruselas pone en conocimiento del público que el Gobierno belga entregará una prima de 25.000 francos á quien facilite la prisión de Henri de Vaughan, asesino del abogado Guillermo Bernays.

La mayor parte de las dichas denuncias indicaban á León Peltzer como autor del asesinato por cuenta de su hermano Armando.

La prefectura tomó acta de estas acusaciones é hizo vigilar secretamente á todos los individuos de la familia Peltzer.

La justicia se fijó sobre todo en el domicilio de Armando Peltzer. En cuanto á León, no se conocía su paradero. Decíase que era un mal sujeto, reputado por sus hermanos, y que habiendo cometido algún delito en Buenos Aires, hacía vida de aventurero. Sus últimas noticias á la familia estaban fechadas en San Francisco.

Las acusaciones, sin embargo, se iban haciendo más precisas. Alguien creía reconocer semejanza entre la letra de León Peltzer y la de Vaughan. Por último, las personas que habían tratado al último aseguraban encontrar algún parecido entre el supuesto asesino y los retratos de León Peltzer, retratos hechos cuando éste contaba unos diez y ocho años.

El 2 de Marzo, los tribunales tomaron al fin una formal determinación y pronunciaron el arresto de León Peltzer. Entonces, sus hermanos Armando y James publicaron un comunicado en los periódicos, protestando de la orden y asegurando que su hermano León, á quien habían escrito, llegaría en breve para deshacer la vil calumnia que se lanzaba sobre su nombre.

Armando Peltzer, sabiendo que sus idas y venidas eran escrupulosamente vigiladas, y que su correspondencia pasaba por la prefectura, se dirigió á diferentes personas, rogándoles que expidieran telegramas en su nombre, y que recibieran cartas que él iría á recoger.

Para esto reclamó el concurso de su amigo íntimo el doctor Lavisé.

El doctor Lavisé conocía á Armando desde hacía ocho años. Al principiar las instrucciones, y teniendo fé ciega en la honradéz del ingeniero, le expresó cuanto sentía las suposiciones de que era objeto y la vergonzosa vigilancia á que se sometían todos sus actos.

Por su parte, Peltzer añadió que esta vigilancia era tanto más deplorable, cuanto que, hallándose en relaciones con una mujer, érale imposible recoger sus cartas en el correo ni enviar la respuesta.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 6 de Diciembre de 1882.

LO DE BENISA.

Por la carta que ayer publicamos de nuestro corresponsal en aquella villa, se habrán enterado nuestros apreciables lectores del escandaloso abuso que se permite y tolera por las autoridades superiores, de que una corporación municipal que han de componerla doce Concejales, solo esté formada por cuatro, y tome acuerdos y resoluciones que revisten desde luego un vicio de nulidad que no debe conocer seguramente el Sr. Lopez Somalo, pues de conocerlo, abrigamos la confianza que pondría pronto y eficaz remedio á aquel estado de cosas, si como en más de una ocasión ha dicho S. S. y repite con demasiada frecuencia el periódico ministerial, se inspira la primera autoridad de la provincia en el respeto más acendrado á los preceptos terminantes de la ley.

Pero como la carta de nuestro ilustrado corresponsal no llevará el convencimiento al ánimo del Sr. Lopez Somalo, por cuanto basta estar escrita por un correligionario nuestro para que el señor Gobernador no le preste, acaso, toda la atención que debiera, bueno será hacer constar que la prensa de Madrid se viene ocupando de este asunto y que no solo la conservadora, sino la republicana de Valencia, la que más difiere de nuestros ideales políticos y que por consiguiente no se la podrá tachar de parcialidad en la cuestión, censura como verán nuestros lectores lo que ocurre en Benisa, del modo y forma con que lo hace «El Mercantil Valenciano» en el siguiente artículo que bajo el epigrafe de *La elección en Alicante* dió á luz en uno de sus últimos números.

Dice así nuestro ilustrado colega:

«En todas partes cuecen habas pero en Alicante á calderadas.

Esa desdichada provincia, víctima en todas épocas del más desenfrenado caciquismo, lo es hoy en grado superlativo, gracias á la gracia de los fusionistas, que siendo los menos en el país, tratan de imponerse apelando á toda suerte de recursos, y contando como cuentan con el apoyo incondicional de un gobernador que des gobierna y que está entregado en cuerpo y alma á las exigencias de un pequeño grupo de gentes, para las cuales las leyes de moral política son letra muerta.

Si para nuestra basta un botón, allá vá uno del que casi pudiera hacerse una botonadura completa.

Nuestros amigos del distrito de Denia, nos dicen, que despues de haberles eliminado en gran mayoría, de las listas electorales, cuantas reclamaciones han presentado han sido desestimadas y negados por los Alcaldes los documentos que pidieron, para acreditar la legitimidad de su pretensión.

El Ayuntamiento de Benisa fué suspendido por 50 dias, en período electoral, y nombrados Alcaldes dos individuos que no tenían condiciones para ello. Antes de finalizar aquel plazo se intentó incapacitar á los concejales propietarios, figurando y exigiéndoles por la vía de apremio un débito de 8.292 pesetas 6 céntimos. Notificados y despues de protestar y alzarse ante el gobernador y ministro de la Gobernación, de tan injusta providencia, resolvieron pagar esa cantidad reservándose las acciones que les asistan; y personados en la alcaldía no pudieron verificar el pago de la cantidad reclamada por no recibirla los mismos que se la exigían. Esto se hizo constar por acta notarial, consignando momentos despues la mencionada suma en el juzgado municipal.

Terminados los 50 dias de suspensión y requerido el Ayuntamiento interino para que entregara la jurisdicción, á los efectos del artículo 190 de la ley municipal; de los doce concejales que componen aquella municipalidad, seis resignaron en el acto sus cargos, dos de edad octogenaria no habían tomado posesión por imposibilidad física, otros dos estaban ausentes, y el Alcalde y primer teniente se negaron terminantemente á hacerlo manifestando estaba incapacitado el Ayuntamiento propietario y declarado responsable de la cantidad antes indicada. Resulta, pues, que se les pide lo que no deben, á juicio de los interesados; á pesar de ello, obedeciendo, intentan pagar y son burlados y declarados culpables por no haber ingresado la misma cantidad que no se les ha querido recibir. ¡Bien por el Alcalde de Benisa y sus protectores!

Se nos afirma también que la Excm. Audiencia del territorio tendrá en breve conocimiento de todos estos hechos.

El cacique de aquella comarca, si alguna vez ha leído la ley municipal, juzgará el alcance de cuanto por allí ocurre.

A todo esto, el Ayuntamiento de Benisa funciona con solo cuatro concejales, correspondiéndole doce.

No llamamos la atención del gobernador señor Somalo, porque harto sabemos que aquel funcionario, como el de igual categoría en Valencia como todos los gobernadores fusionistas estan cortados por los mismos patrones, pero sí consignaremos estos hechos para que la opinión pública vaya formando juicio acerca de lo que serán las elecciones proximas, estando en el poder los liberales que siguen al Sr. Sagasta.»

Al pasar la vista por el primer suelto que en su último número nos dedica nuestro apreciable colega «El Constitucional Dinástico», casi nos dan tentaciones de arrepentirnos de cuanto hemos dicho con respecto á las anomalías y atropellos que se han puesto en juego por los fusionistas, para asegurar el triunfo de sus candidatos en las próximas elecciones.

Pero esos cantos de sirena á que recurre nuestro querido compañero para atenuar, en parte, el mal efecto que entre sus amigos han producido las denuncias de El Eco, si pueden hasta cierto punto convencernos de la sinceridad con que en algún pueblo han procedido los ministeriales en la confección de las listas y en atender con escrupulosa justicia las reclamaciones de los electores, en cambio, y á consecuencia de esto mismo, se dice que al publicarse las nuevas listas se equivocaran la mayor parte de los nombres de los electores de oposición, y que no verán la luz hasta el momento en que se comprenda no puede darse tiempo hábil para nuestras reclamaciones.

Pero el diario fusionista nos obliga á involucrar los asuntos para distraer la atención pública del punto en que nosotros la colocamos.

Habíamos dicho que en Denia se hacen figurar quinientos electores, y la Junta del censo en dicha ciudad, no nos negará «El Constitucional Dinástico» que es fusionista por sus cuatro costados. Pues bien, (y este es el punto principal de la cuestión que debatimos;) los Juzgados de Denia y Callosa de Ensarriá han conocido en numerosísimas apelaciones de alzada, y solo del pueblo de Benisa ha revocado el Juez de primera instancia de Callosa de Ensarriá 176 fallos de la Junta de Denia.

Parécenos que esto, que se apoya en datos y documentos oficiales, dirá á «El Constitucional Dinástico» cómo proceden sus amigos en los asuntos electorales y cómo resuelven contra toda justicia las reclamaciones de los ciudadanos.

Bien que esto le consta á «El Constitucional Dinástico»; y lo declararía con toda franqueza, si por rencillas de escuela no le humillara esta confesión.

Los periódicos que se consagran á la defensa de la verdad, debían de deponer sus resentimientos políticos para tributarle los honores que se merecen. Decir, confesar la verdad, no humilla á nadie: sépalo «El Constitucional Dinástico.»

Lo que está ocurriendo con los cocheros de alquiler que tienen su punto de parada en la calle del Triunfo, es altamente censurable y dá lugar á que se produzcan escenas parecidas á la que presenciámos anteayer, y que pudo tener fatales consecuencias.

El hecho fué el siguiente: uno de los carruajes de alquiler se hallaba parado junto á la puerta de un querido amigo nuestro, cuando llegó el coche de éste. El que lo conducía rogó al de alquiler que apartase un momento el suyo mientras las señoras subían, á lo que se negó diciendo que no le daba la gana, y que si querían subir lo hicieran en mitad del arroyo que por eso no se morirían.

Ante respuesta tan inconveniente, nuestro amigo montó en cólera y castigó cual merecía al que así acababa de expresarse.

Según nos dijeron personas allí presentes, varias veces los dependientes de la autoridad han hecho comprender á los cocheros que ningún derecho tienen á molestar á nadie, más por lo visto, estas indicaciones de nada sirven.

Rogamos, pues, al señor Alcalde, ponga coto á hechos de esta naturaleza, que tan poco favorecen al buen nombre y cultura de una población como Alicante.

Nuestro particular amigo y distinguido compañero en la prensa D. Juan Antonio Masanet, director de «El Consecuente», nos suplica demos hospitalidad en las columnas de nuestro periódico, á la siguiente circular que dirige la redacción de aquel colega á sus correligionarios de la provincia, y accedemos con gusto á la petición que se nos hace.

Dice así la circular á que nos referimos:

«El Consecuente».—Órgano defensor de la izquierda dinástica.—Alicante.—3 Diciembre de 1882.

Querido amigo y correligionario: Esta Redacción, con el objeto de que V. y sus amigos políticos no sean víctimas de un engaño, les decimos que es completamente falso que persona alguna de esta capital haya recibido instrucciones para la organización de nuestro partido, como han asegurado algunos periódicos de esta localidad. Hoy por hoy no se desea otra cosa que adhesiones á la política del señor Duque de la Torre.

Y no se pueden haber recibido dichas instrucciones porque aún no se han acordado y por lo mismo son en absoluto desconocidas.

Se convencera V. de que esponemos la verdad teniendo en cuenta que en la reunión celebrada en casa del Sr. Becerra y presidida por el General Serrano en la tarde del jueves último, se tomaron entre otros acuerdos el 4.º que se sintetiza en que la organización de los comités de Madrid y provincias queda confiada al señor Duque de la Torre, el cual se asesorará para este objeto de los senadores y diputados de cada una de las provincias y de otras personas importantes de las mismas.

Repetimos que nadie ha recibido las expresadas instrucciones, por cuanto se decía que estas se recibieron el 29 de Noviembre último y la reunión celebrada en casa de Sr. Becerra tuvo lugar el 30 de dicho mes. Queda, pues, demostrada hasta la evidencia la falsedad de tal afirmación.

Prevenimos á V. y á sus amigos no se dejen sorprender por nada ni por nadie, que en su día ya les comunicaremos quienes son los organizadores del partido de la izquierda dinástica en esta provincia, y tengan sabido que dejan de ser eficaces correligionarios nuestros aquellos que dentro del partido reconocen otra jefatura á más de la del invicto General Serrano que es nuestro único é indiscutible Jefe.

Esperando aviso de haber recibido V. la presente se reitera suyo afectísimo amigo y correligionario. Q. B. S. M., por la Redacción, Juan Antonio Masanet.

No es posible que nos entendamos, carísimos «Constitucional Dinástico.»

Ese afán del colega en buscar deducciones y consecuencias que están muy léjos de desprenderse de nuestras palabras, y su manía de hacernos decir siempre lo contrario de lo que hemos expuesto, solo puede probarnos una cosa, y es que no puede negar lo que hemos sustentado en nuestras columnas.

Así no hay discusión posible.

¿Puede probarnos «El Constitucional Di-

nástico» cuando hemos dicho nosotros que de la Fábrica de Tabacos se haya expulsado á un trabajador sin conocimiento del señor Ferrando? ¿Dónde está la contradicción que advierte el diario fusionista en nuestros escritos sobre este particular?

Mientras no se nos demuestre lo contrario, sostendremos que un amigo de «El Constitucional Dinástico» exigió una firma á un operario de aquel establecimiento con el segundo apellido equivocado. Que el operario se negó á dársela, y que al día siguiente el operario en cuestión recibió orden de que había sido separado de la Fábrica, y no volvió á los talleres.

El asunto es este: no lo saque de quicio «El Constitucional Dinástico» con sus intempestivas salidas de tono y al contestarnos, si nos dispensa ese honor fije bien su atención en el hecho, para no dar que reír con sus estravagancias,

La arbitrariedad existe, y esto le consta á «El Constitucional Dinástico» y lo declararía con toda franqueza si por renchillas de escuela no le humillara esta confesión.

Los periódicos que se consagran á la defensa de la verdad, debían de leponer sus resentimientos políticos para tributarla los honores que se merece. Decir, confesar la verdad no humilla á nadie: sépalo «El Constitucional Dinástico.»

A la soñada coalición que pretende ver el diario ministerial de esta localidad, formada contra sus amigos por «El Graduador», «La Unión Democrática», «El Serpis» y EL ECO DE LA PROVINCIA, hay que añadir ahora un nuevo partidario.

Nuestro ilustrado colega «La Libertad» á quien sin duda no deben molestar gran cosa las insidiosas majaderías del órgano de la fusión, contestando anteayer á un suelto de éste, se expresa en los siguientes términos:

«En la ocasión presente «La Libertad» no tiene que dar ni quitar la razón á nadie, mayormente cuanto que, de hacerlo, había de poner de manifiesto los defectos del partido fusionista, y mostrar la manera que tiene de falsear lo que que tan alto pregona.»

Apesar de la forma digna y mesurada con que están redactadas las anteriores líneas, (como lo están todos los trabajos del nuevo colega) «El Constitucional Dinástico» no podrá menos de ver, como nosotros, que «La Libertad» dista mucho de forjarse ilusiones, y condena á su vez los reprobados medios de que se valen los fusionistas para sacar á flote sus candidatos en las próximas elecciones.

En otro párrafo del mismo suelto de «La Libertad» se lee:

«Después de todo, ya que tan liberal se muestra «El Constitucional Dinástico», veremos si en las próximas elecciones es una verdad la ley que facilita la representación de las minorías, aunque á priori ya podríamos contestar negativamente.»

Que la nos, pues, en que el diario de la calle de Maldonado, forma parte de la coalición á que hizo referencia «El Constitucional Dinástico» y que después de lo dicho por la prensa local á propósito de aquel artículo, le vale un soberbio varapalo de nuestro comprovinciano compañero «El Serpis.»

Nunca con más razón que ahora se puede decir aquello de ¡vuelve por otral

¡Albricias!

Ayer empezó el «Boletín Oficial» á publicar las listas electorales.

Es decir, que antes del día 6, para cuya fecha debían estar publicadas las de todos los distritos, solo han tenido este privilegio las de Alicante y Elche.

Veremos si para el día de las elecciones han visto la luz las de todos los partidos judiciales.

En nuestro próximo número publicaremos una carta que hemos recibido de nuestro corresponsal en Benisa, continuando el relato de lo que está sucediendo en aquella corporación Municipal.

La falta de espacio nos ha impedido darle cabida hoy en nuestro periódico, pues

yá tenemos compuesto la mayor parte del original cuando ha llegado la carta á nuestro poder.

«La Correspondencia de España», diario universal, y «La Broma», semanario político ilustrado con magníficas caricaturas, se sirven desde 1.º de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban, por el mismo precio que cuesta sola «La Correspondencia»: tres meses, 6 pesetas; seis meses, 12; un año, 24. Dirigirse exclusivamente al señor Director de «La Broma», Príncipe, 12, tercero derecha, Madrid.

Pago forzosamente anticipado y sin excepción. No se hacen suscripciones por conducto de agentes ni corresponsales.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (que Dios guarde) y SS. AA. RR. las Sras. señoras Princesa de Asturias é Infanta doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Enalía.

Dos circulares del Gobierno civil sobre cédulas personales é instrucción pública.

Dos edictos sobre expedientes de minas.

Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 11 y 14 15 y 21 de Noviembre último.

Una circular del Gobierno militar.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo de la Factoría de subsistencias.

Edictos de los Ayuntamientos de Pego y Orihuela sobre asuntos de sus respectivas localidades.

GACETILLAS.

La ley del embudo.—Se nos denuncia un hecho sobre el cual debemos llamar la atención del señor Administrador de la Fábrica de Tabacos.

Ayer llegaron dos operarias poco después de transcurrida la hora hábil para entrar en el establecimiento y el portero les prohibió la entrada en uso de las órdenes recibidas.

Hasta aquí nada tiene el caso de particular.

Lo que sí tiene, y mucho, es que presentes todavía aquellas, llegó otra que no sabemos en uso de qué privilegio se le facilitó la entrada sin más preámbulos, y por más que las primeras solicitaron ver al jefe para darle cuenta del caso, se les impidió la entrada del mismo modo.

Esto, como el Sr. Ferrando comprenderá, no es otra cosa que la ley del embudo, porque ó para todas son iguales las disposiciones que rigen en el establecimiento, ó se hace preciso conocer qué títulos tienen las unas para ir á la hora que se las acomode y las otras nó.

Pérdida.—El domingo se extravió en la iglesia de San Nicolás, á la niña de un de un querido amigo nuestro, un devocionario con cubiertas de plata que no fué posible encontrar en el momento.

Rogamos, pues, á la persona que lo recogiera, tenga la bondad de presentarlo en esta redacción donde será gratificada.

Como el libro de que se trata es un recuerdo de familia que se tiene en gran estima, de aquí el interés de nuestro amigo en que vuelva á su poder la prenda extraviada.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Laffitte, c. Escudero, de Valencia, con efectos.

Vapor Tintoré, c. Roig, de Cartagena, con efectos.

Balandra Dolores Boada, c. Antolino, de Sablobrea, con azúcar.

Vapor Amalia, c. Franco, de Orán, con efectos.

Balandra Constancia, c. Blasco, de Argel, con carbón.

Vapor Soto, c. Albezuri, de Cadiz, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Unión, c. Bosch, para Palma, con efectos.

Berg. gol. inglés Rellia Sau, c. Anyhes, para Firgenty, con lastre

Vapor Amalia, c. Franco, para Orán, con efectos.

Laud Adela, p. Seguí, para Ibiza, con efectos.

Vapor Luis de Cuadra, c. Marte, para Barcelona, con efectos.

Vapor Laffitte, c. Escudero, para Sevilla, con efectos.

Balandra francesa La Cármen, c. Ambrusino, para Orán, con lastre.

Laud Joaquina, p. Gallart, para Orán, con lastre.

Pol. gol. San Jaime, c. Mercarder, para Torrevieja, con lastre.

Balandra Consuelo, c. Cardona, para Denia, con efectos.

Vapor Tintore, c. Roig, para Barcelona, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Nicolás.

SANTO DE MAÑANA.—San Ambrosio.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual, pronunciando el panegirico el Sr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral, y por la tarde el conónigo D. Joaquín García.

En Santa María, á igual hora, misa mayor.

En las Capuchinas continúa la novena de la Purísima Concepción á las cuatro de la tarde, y así los demás días.

En las Agustinas, á las cuatro de la tarde, la función de los siete domingos de San José.

En Nuestra Señora de Gracia, á las tres y media, Minerva con sermón.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valls, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 4 al 9 del actual, se espendarán en la oficina esta Dirección, los albares de la tanda 32 (7.ª de invierno) del corriente año para los regantes de las quince presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 2 de Diciembre de 1882.—Mariano A. Mingót.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 5 de Diciembre de 1882.

Barómetro	753.89
Termómetro	12.2
Viento	N. O. Calma.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	22.4
Id. mínima durante la noche	10.0
Irradiación nocturna	—
Evaporación en milímetros	5.36

SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche, (12 de abono).—La zarzuela en tres actos, «El Salto del Pasiego.»

Entrada general, 0.75 céntimos.—Medio, 0.40

A las ocho.

Por la tarde, á las tres y media, la zarzuela en tres actos, «La Guerra Santa.»

Entrada general 50 céntimos.

Establecimiento tipográfico de Bosa.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

283ª Lotería de Dinero.

Los sorteos comienzan remisiblemente
el 13 de Diciembre del año corriente

Esta 283ª Lotería de Dinero de Hamburgo consta de 93,500 billetes y 47,600 premios con un premio mayor de 1,250,000 Reales. Todos estos premios sorteados en 7 divisiones ó secciones:

	Reales.		Reales.
1.ª Seccion 4000 premios	580,000	4.ª Seccion 4000 premios	2,260,500
2.ª » 4000 »	1,053,100	5.ª » 2500 »	2,078,000
3.ª » 4000 »	1,655,750	6.ª » 1500 »	1,758,275
7.ª Seccion 27,600 premios y 1 Premio mayor importantes			Reales 33,785,750

¡NO HAY LOTERIA QUE OFREZCA MAYOR PROBABILIDAD DE ALCANZAR PREMIO!!

El programa de los sorteos de los 47.600 premios tiene la aprobacion del Gobierno de Hamburgo y es de sumo interés para los jugadores, por ser posible que el ganador del premio principal de 750,000 Reales gane al mismo tiempo el premio mayor de 1,250,000 Reales, de suerte que importa el premio mas grande en el caso más feliz.

2,000,000 DE REALES.

Detallada indicacion de todos los 47.600 premios y 1 Premio mayor.

	Reales	Reales		Reales	Reales
1 premio mayor	1.250.000	son	1,250.000	54 premios de 25000	son 1.350.000
1 premio de	750.000	»	750.000	5 » »	20000 » 100.000
1 » »	500.000	»	500.000	108 » »	15000 » 1.620.000
1 » »	300.000	»	300.000	264 » »	10000 » 2.640.000
1 » »	250.000	»	250.000	10 » »	7500 » 75.000
2 premios »	200.000	»	400.000	3 » »	6000 » 18.000
3 » »	150.000	»	450.000	530 » »	5000 » 2.650.000
4 » »	125.000	»	500.000	1073 » »	2500 » 2.682.500
2 » »	100.000	»	200.000	101 » »	1500 » 151.500
2 » »	75.000	»	150.000	25 » »	1250 » 31.250
1 premio »	60.000	»	60.000	85 » »	1000 » 85.000
24 premios »	50.000	»	1,200.000	100 » »	750 » 75.000
3 » »	40.000	»	120.000	27069 » »	725 » 19.625.025
3 » »	30.000	»	90.000	2400 » »	620 » 1.488.000

El precio de los billetes esta oficialmente fijado e importa por la 1ª Division Reales 30.— cts. por un billete original entero.

» 15.— » por medio billete original.
» 7.50 » por la cuarta parte de un billete original.

Cada billete está revestido del escudo de armas del Estado, tambien los medios billetes y las cuartas partes. Sirvanse acompañar á los pedidos el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles, eventualmente en letras sobre Madrid, Barcelona ú otras plazas de España ó tambien en libranzas del Giro Mútuo. Adjuntamos á cada remesa de billetes el programa oficial de los sorteos, por el que se podrá ver con exactitud la reparticion de los premios y las puestas de cada seccion. Caso que el receptor de nuestro envío no estuviera satisfecho por el programa de los sorteos, estamos dispuestos á admitir la devolución de los billetes, ántes de principiar el sorteo de la 1.ª seccion, y á devolver el dinero pagado. A deseo remitimos tambien, sin previo pedido de billetes, franco de porte el detallado programa de los sorteos. El nombre de cada comitente se anotará en nuestros libros y enviaremos inmediatamente despues de cada sorteo la lista oficial del mismo á cada tenedor de billete. Los importes ganados tenemos á la inmediata disposicion de los premiados. A pedido se desembolsará el importe tambien en el paradero del premiado.

Para evitar toda tardanza rogamos dirigirnos directamente los pedidos.
Casa expendedora principal de loterías

JSENTHAL Y C.ª,
HAMBURGO (Alemania).

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vivimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecución de todas las órdenes.

En la lotería pasada hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 84504, 500,000 Reales correspondientes al número 61060; el primero á Madrid el segundo á Almería.

LA MAGALLANA

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS Á FRIMAS FIJAS
Autorizada por escritura de D. Francisco de Sales Maspons
y Labrós, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona.

CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESETAS
Elevable á 25 millones de pesetas.

Direccion General, Barcelona, Mendizábal, 23, 2.º

Esta Compañía es la primera que en España asegura:

Contra pedriscos.—Contra accidentes personales circulando ó por la circulacion en Ferro-carriles.—Tranvías.—Coches.—Diligencias.—Omnibus, etc. mediante una prima fija anual al alcance de todas las fortunas.—Seguros colectivos para los obreros de fábricas, máquinas y talleres por una prima equivalente á 3 céntimos de peseta sobre el jornal diario.

Agente general en Alicante, D. Juan Augusto Blanquer, Lonja de Caballeros, núm. 6, quien facilitará prospectos y se dan cuantos pormenores se necesitan.

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

TODA CLASE DE TOSES
POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN

DEL

DOCTOR GADDA

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La tos catarral; la tos seca que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la tos ronca y pertinaz sintomática de la tisis; la tos ferina ó coqueluche, desapa-
recen ó disminuyen con el uso de este jarabe.
Consultense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al óctis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Descomiar de las Falsificaciones

IMPORTANTE.

Epilepsia,

Espasmos, Eclampsia y Neurosis
SE CURAN RADICALMENTE
POR MI METODO.

Los honorarios no se deben hasta despues del buen resultado.
Tratamiento por correspondencia.

Prof. Dr. Albert
29, Avenue de Wagram, 29.—PARIS.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

de BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que lleva el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,
Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,
frente al paseo de Mendez Nuñez. Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla. Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, acornos para la cabeza ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, hules y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor silietas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26,

MAYOR, 26,